



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

## VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA  
CVPCPA No.20/2024  
12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día jueves doce de septiembre de dos mil veinticuatro, presentes en las del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos; Marvin Esau Sorto; Luis Alfredo Siliézar Cardona; Otto Karim Guzmán Barrera y Saúl Ernesto García Castellón, igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano y Oscar Armando Aguiñada quién actúa con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se registra además la ausencia de los licenciados:; José Eduardo Amaya Deleón y Jorge Alberto Beltrán Alvarado. Seguidamente la señora presidenta, da inicio a la sesión para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum.
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación
- III. Informe de Presidencia
- IV. Comisión de Administración y Finanzas
- V. Comisión de Inscripción y Registro
- VI. Comisión de Educación Continuada
- VII. Comisión de Principios de Contabilidad y Normas de Auditoría
- VIII. Comisión de Ética Profesional
- IX. Levantamiento de la sesión

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum. La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de ocho directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Informe de Presidencia.
  - III.1. Participación CVPCPA en congreso ASPECPO. Se informa sobre la participación del CVPCPA, en el Segundo Congreso de Profesionales en Contaduría Pública de Oriente, denominado "Auditoría y Contabilidad en la Era Digital, Oportunidades y Desafíos de la Inteligencia Artificial" Congreso de ASPECPO, realizado el sábado 31 de agosto, donde por parte de la jefatura de Inscripción y Registro, se expuso el tema de Firma Electrónica Certificada para Auditores y Contadores; durante el congreso se realizó la promoción del servicio de firma electrónica, brindando mas información a los asistentes.
  - III.2. Reunión con Conamype: Se informa que de las reuniones sostenidas con la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, han expresado la necesidad de apoyo por parte del CVPCPA, estableciendo normativa para personas microempresarios, además de su necesidad de capacitación en temas de impuestos, entre otros para fortalecimiento de su equipo de



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- colaboradores; sin embargo, aún no se ha concluido este punto por lo que se le brindará seguimiento y se realizarán más acercamientos para poder tener un panorama concreto de la situación.
- III.3. Reunión sobre Informe de Evaluación Mutua. Se informa que el próximo miércoles 18 de septiembre habrá una reunión general en la Superintendencia del Sistema Financiero, para dar a conocer el Informe de Evaluación Mutua, por lo que se hace una atenta convocatoria a asistir a esta reunión de carácter importante.
- III.4. Plan de Auditoría Interna. Se menciona que, en el plan de trabajo, presentado por el auditor interno, se ha agregado un punto adicional el cual estará enfocado en el cumplimiento del perfil de cada uno de los puestos, con el fin de validar que el personal cuente con el perfil idóneo, para desempeñar sus funciones.
- III.5. Se hace referencia a correspondencia recibida número 1376, en la que el Instituto de Auditores Internos de El Salvador, hace la invitación a la Señora Presidenta del Consejo, Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, para asistir al XXVIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI 2024) bajo el tema "Una nueva visión de la auditoría interna abierta al mundo" que se estará desarrollando del 2 al 4 de Octubre de 2024 en Hotel Hilton, Cartagena, Colombia; un evento importante a nivel Latinoamericano que reúne a profesionales de Auditoría Interna, Riesgos, Contraloría y Contaduría, este magno evento que contará con una amplia oferta académica a cargo de distinguidos expertos de diferentes latitudes, que nos compartirán su visión sobre el futuro de la auditoría interna; se informa además que, será una fecha muy memorable ya que El Salvador estará recibiendo la bandera debido a que el próximo año 2025, la sede de este evento tan importante será en el país. Por lo anterior, se solicita autorización al Consejo Directivo para la Señora Presidenta, Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, de hacer el viaje por misión oficial del 01 al 05 de octubre del año 2024 y atender dicha invitación; se autorice el cálculo de viáticos por el valor de US\$1,245.00 dólares por gastos de terminal, viáticos ida y regreso días 01 al 05 de octubre del 2024 y viáticos para XXVIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI 2024) los días del evento del 02 al 04 de octubre 2024; con base al Art. 15 y 16 del Reglamento General de Viáticos, Decreto 53 y el Instructivo de Viáticos No.5060 del Ministerio de Hacienda, Numeral 2 Literal b); igualmente se autorice iniciar el proceso de compra correspondiente al boleto aéreo y estadía según el lugar antes indicado, considerando los tiempos de escalas, para no dificultar la llegada al lugar de destino y que sea por lo menos un día previo al día de inicio al evento; dentro del proceso debe estimarse el valor de compra de US\$2,500.00 dólares. Por lo anterior se solicita también que, en ausencia de la Señora Presidenta del Consejo, se autorice al Licenciado Horacio Alfredo Castellanos Chacón, que actúe como presidente en funciones, para el período comprendido del 01 al 05 de octubre de 2024, y se le atribuyan las responsabilidades de la señora Presidenta para los procesos de compra; a excepción de los documentos que puedan ser firmados electrónicamente por la Señora Presidenta, Cecilia Carolina Pereira de Barrientos. Se emite el ACUERDO 1: a) Se autoriza la salida del país del 01 al 05 de octubre 2024; por misión oficial a la Señora Presidenta Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, para asistir a la invitación del XXVIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI 2024), que se estará desarrollando del 2 al 4 de Octubre de 2024 en Hotel Hilton, Cartagena, Colombia; b) Se autoriza el pago de viáticos por la fuente de financiamiento de recursos propios, por el valor de US\$1,245.00 dólares en concepto de gastos de terminal, viáticos ida y regreso días 01 de octubre y 05 de octubre, y viáticos para



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

asistir al XXVIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI 2024); que se estará desarrollando del 2 al 4 de Octubre de 2024 en Hotel Hilton, Cartagena, Colombia; con base al Art. 15 y 16 del Reglamento General de Viáticos, Decreto 53 y el Instructivo de Viáticos No.5060 del Ministerio de Hacienda, Numeral 2 Literal b); y c) Se autoriza iniciar el proceso de compra con un valor estimado de compra de US\$2,500.00 dólares, correspondiente al boleto aéreo y estadía a Cartagena, Colombia; considerando dentro del proceso, excepciones por los tiempos de escalas, para no dificultar la llegada al lugar del destino y que sea por lo menos un día previo al día de inicio a la reunión establecida. ACUERDO 2: Se aprueba, que, en ausencia de la Señora Presidenta del Consejo, se autorice al Licenciado Horacio Alfredo Castellanos Chacón, que actúe como presidente en funciones, para el período comprendido del 01 al 05 de octubre de 2024, y se le atribuyan las responsabilidades de la señora presidenta para los procesos de compra; a excepción de los documentos que puedan ser firmados electrónicamente por la Señora Presidenta, Cecilia Carolina Pereira de Barrientos. ACUERDO 3: Se aprueba delegar al Licenciado Horacio Alfredo Castellanos Chacón, en su calidad de Director suplente de la señora Presidenta, conforme al Art. 40, literal a), de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, para tomar la protesta o juramento de los profesionales, en el acto de Juramentación de auditores y contadores, el día jueves 03 de octubre de 2024.

#### IV. Comisión Administración y Finanzas.

IV.1. Informe sobre ingresos por renovación de credencial por diplomado GAFILAT. Se presenta a la comisión el informe de ingresos provenientes de las renovaciones de credencial, como resultado de la divulgación de convenio sostenido con GAFILAT por Diplomado Internacional, sobre el tema PLDA; esto, dado que, para ser partícipes de estos trámites, es requisito para el auditor y contador, tener credencial vigente; se presenta el detalle de los ingresos por renovación de credenciales registradas entre agosto y septiembre de 2024 donde se muestra un incremento en ingresos.

IV.2. Plaza Vacante de Jefatura Jurídica. Se informa que, ante la renuncia irrevocable de la -----, y en base al en base al Capítulo 6 de la Ley de Servicio Civil Art.34 y 35, la comisión sugiere se promueva a dicho cargo, a la -----, quien tiene una trayectoria de 11 años y cuatro meses de laborar como colaborador y técnico jurídico en el departamento y que a este momento únicamente es quien se encuentra laborando en el área legal. ACUERDO 4: Se aprueba, promover a la ----- a partir del 1 de octubre de 2024, por ley de salarios con fuente de financiamiento de fondo general.

IV.3. Publicación de plaza de técnico departamento jurídico. asimismo, la comisión sugiere que al ser efectiva la promoción ----- tome en consideración se apruebe el publicar la plaza de Técnico Jurídico, se propone sea publicada la plaza de Técnico Jurídico para iniciar procedimiento de reclutamiento y selección a través de RR.HH. ACUERDO 5: Se aprueba publicar la plaza de Técnico Jurídico y se inicie el procedimiento de reclutamiento y selección a través de RR.HH; y se presente a la comisión la terna y sus detalles en término máximo de 30 días hábiles, a fin de obtener resultados y ser presentados a Consejo Directivo para su aprobación.

IV.4. Publicación de plaza de colaborador departamento jurídico. Ante la renuncia irrevocable de la señorita ----- al cargo de Colaborador Jurídico, la comisión propone se gire instrucción a la administración para proceder a



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

la publicación de la plaza vacante de Colaborador Jurídico en página web del Consejo, que se realice el proceso correspondiente de reclutamiento y selección de personal a través de Recursos Humanos y se presente a la comisión la terna y sus detalles en término máximo de 30 días hábiles, a fin de obtener resultados y ser presentados a Consejo Directivo para su aprobación. ACUERDO 6: Se aprueba la publicación de la plaza vacante de Colaborador Jurídico en página web del Consejo, se realice el proceso de reclutamiento y selección de personal a través de Recursos Humanos, se presente la terna y sus detalles en término máximo de 30 días hábiles, para aprobación.

- IV.5. Nombramiento del cargo de Unidad de Género Adhonorem. Se informa que en vista de la renuncia de la -----, quien también era la encargada de la Unidad de Género Adhonorem, se necesita nombrar nuevamente al encargado de la Unidad de Género Adhonorem, por lo que la comisión sugiere nombrar a la ----- . ACUERDO 7: Se aprueba como encargada de la Unidad de Género Adhonorem a la ----- .
- IV.6. Comité de Ética Gubernamental. Se informa que, en investigaciones realizadas sobre la creación del Comité de Ética Gubernamental, en el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental del Tribunal de Ética Gubernamental, en su "Art. 24. Las instituciones de la Administración Pública podrán solicitar al Tribunal la exoneración de la obligación de conformar la Comisión de Ética por las causales señaladas en el artículo 25 de la Ley, y por las siguientes: a) Cuando el número de servidores públicos permanentes que laboran en la institución sea inferior a treinta y cinco personas; y b) Cuando las instituciones no cuenten con los recursos materiales y financieros indispensables para el funcionamiento de la Comisión. El Tribunal valorará la situación planteada por la institución y de ser atendibles las razones, nombrará al Comisionado de Ética propietario y a su respectivo suplente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento. El Tribunal valorará la situación planteada por la institución y de ser atendibles las razones, nombrará al Comisionado de Ética propietario y a su respectivo suplente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de este Reglamento. La Comisión manifiesta que en vista de los argumentos legales estimados en el artículo 24 del reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, y artículo 25 de la Ley de Ética Gubernamental, propone a Consejo dejar sin efecto el Acuerdo 1 de acta 18/2024 del 22 de agosto de 2024, donde se nombra la Comisión de Ética Gubernamental; y se envíe nota al Tribunal de Ética Gubernamental, solicitando se exonere al Consejo la obligación de conformar la Comisión de Ética por las causales señaladas en el artículo 25 de la Ley y que nombren como Tribunal los comisionados que corresponden (deberá adjuntarse planilla de empleados con sus cargos nominales). ACUERDO 8: El Consejo aprueba a) De dejar sin efecto el Acuerdo 1 de acta 18/2024 del 22 de agosto de 2024, donde se nombra la Comisión de Ética Gubernamental. b) Se envíe nota al Tribunal de Ética Gubernamental, solicitando se exonere al Consejo la obligación de conformar la Comisión de Ética por las causales señaladas en el artículo 25 de la Ley y que nombren como Tribunal los comisionados que corresponden.
- IV.7. Presentación de procesos sobre convocatorias a Consejo Directivo. Con el objetivo de mejorar la logística de las convocatorias de sesiones de Consejo Directivo y de Comisiones de trabajo, para ser incorporados en el sistema WorkFlow, se proponen los siguientes procesos:
- a) Proceso de calendarización de reuniones de comisión y consejo pleno: Deberá gestionarse con cada departamento los temas prioritarios de presentación a comisión y las fechas sugeridas para desarrollarlos:



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

1. Deberá presentarse a Presidencia, el acumulado de lo expresado por escrito de todos los departamentos, a fin de revisar e incorporar algún tema adicional prioritario y confirmar las fechas de reunión de comisión y de Consejo.
  2. La Gerencia elaborará el cuadro consolidado con todas las reuniones de comisión y fechas de Consejo Pleno, el primer lunes de cada mes, y ese mismo lunes deberán ser enviados a Presidencia, (por lo que la gestión con departamentos debe realizarse la semana anterior a lo descrito)
  3. Se informa el mismo lunes de la programación a todos los departamentos respectivos.
  4. Se comparte el mismo lunes, por parte de la Presidencia, calendarización a todos los directores.
  5. Se debe convocar también individualmente en el grupo de WhatsApp respectivo y solicitar confirmación.
  6. Dos días antes de cada reunión, deberá solicitar confirmaciones de asistencia nuevamente, a fin de confirmar que se cuente con el quórum que corresponde, y enviar agenda respectiva.
- b) Proceso de Información a desarrollar en comisiones.
1. Cada departamento se comunicará con el coordinador de la comisión y posteriormente se presentará a Gerencia los puntos prioritarios para ser presentados a Comisión.
  2. Gerencia presentará a Presidencia los puntos en un solo cuadro presentados por las comisiones.
  3. Presidencia hace las observaciones respectivas o las sugerencias de otros puntos importantes a incorporar y Gerencia los comunica a todas las áreas.
  4. Gerencia presenta nuevamente los temas ya definitivos para ser incorporados.
  5. Dos días antes de la comisión el departamento respectivo debe compartir la presentación.
- Una semana después de desarrollada la comisión respectiva, la persona asignada a la misma, debe presentar el acta respectiva a revisión del coordinador, Director del Consejo.
- ACUERDO 9: Se aprueba el proceso de convocatorias de sesiones de Consejo Directivo y de Comisiones de trabajo.
- IV.8. Incorporación del buzón de genero para profesionales inscritos y buzón de ética interno para el personal del CVPCPA. Se comenta la propuesta de la comisión para la creación de un buzón de genero para los profesionales inscritos y para el personal de la institución donde podrán denunciar, acciones de violencia de género. ACUERDO 10: Se aprueba a) Incorporación del buzón de genero para profesionales inscritos. b) Incorporar buzón de ética interno para el personal del CVPCPA. c) Se inicie el proceso y metodología a ser presentado en Consejo Directivo.
- IV.9. Correspondencia del nombramiento ----- representando al CVPCPA en la SSF. Se informa sobre correspondencia recibida el 09 de septiembre de 2024, de la Secretaria Jurídica de Presidencia, en donde se nombra al -----, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, por un periodo adicional de 5 años. Dicho nombramiento no fue propuesto por el CVPCPA.
- V. Comisión de Inscripción y Registro.
- V.1. Solicitudes para inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. Se relaciona el archivo de resoluciones de auditores No.111 y contadores N°112. La comisión informa que fueron recibidas 26 solicitudes para inscripción de auditor y 71 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad, donde se evaluó el



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

cumplimiento de los requisitos estipulados en la LREC; por lo anterior se sugiere al Consejo autorizar las 97 solicitudes para el ejercicio de la auditoría y la contabilidad según corresponda. Anexo 1. ACUERDO 11: Se aprueban 26 solicitudes para el ejercicio de la auditoría y 71 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad.

V.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Se presentan una solicitud de persona natural, para la actualización del estatus en el Registro como Inhabilitado Voluntariamente, correspondientes a: -----

-----

----- la comisión solicita se autoricen las solicitudes y se actualice el estatus como inhabilitados voluntariamente en el registro de profesionales. ACUERDO 12: Se aprueba actualizar el estatus como inhabilitado voluntariamente en el Registro de Profesionales a: -----

V.3. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales. Se presentan las solicitudes para el cambio de información básica en el registro de los siguientes profesionales-----

----- ACUERDO 13: Se aprueba la actualización en el registro de profesionales que lleva el Consejo, por cambio de apellidos de: -----

-----

V.4. Autorización de autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas 4 solicitudes para auditor y 28 solicitudes para contador, para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva este Consejo. Anexo 2. ACUERDO 14: El Consejo autoriza 4 autos de admisión para ejercer la auditoría y 28 autos de admisión para ejercer la contaduría y su respectiva notificación.

V.5. Solicitudes de FGR. Se informa que, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, se solicita al Consejo Directivo la autorización para llevar a cabo una ceremonia solemne de juramentación, que se realizará de manera exclusiva en la Escuela de Capacitación Fiscal, el 18 de septiembre del presente año, en horario de las 10:00 am. ACUERDO 15: Se autoriza llevar a cabo ceremonia solemne de juramentación de auditores de la Fiscalía General de la Republica, y se realice de manera exclusiva en la Escuela de Capacitación Fiscal, el 18 de septiembre del presente año, en horario de las 10:00.

VI. Comisión Educación Continuada.

VI.1. Informe sobre seguimiento a la aprobación del Diplomados Antisoborno. La comisión presenta al Consejo para su aprobación el lanzamiento de "Diplomado Antisoborno" el cual será impartido en 2 grupos, para los años 2024 y 2025; que forman parte del Programa de Fortalecimiento de Competencias Profesionales, denominado "DIPLOMADO ANTI-SOBORNOS GRUPO 1 y GRUPO 2", donde se desarrollarán los temas: I) Ley de Compras Públicas en el contexto de la prevención del soborno (6 horas). II) ISO37001 - Sistemas de Gestión Antisoborno (24 horas). III) ISO37002 - Sistema Gestión de la Denuncia de Irregularidades (4 horas). IV) ISO37301 - Sistema de Gestión Compliance (24 horas), V) Código de Ética (2 horas). VI) Acreditación de: 60 horas de educación continuada. Con una Inversión de US\$175.00, en horario martes, miércoles y jueves de 6:00 a 8:00 pm sábados de 8:00 am a 12:00 md, por plataforma: ZOOM y MOODLE. La comisión propone fecha de inicio el 08 de octubre y fecha de finalización el 20 de noviembre de 2024, para 500 participantes. Anexo 3. ACUERDO 16. Se aprueba el lanzamiento y la acreditación de 60 horas de educación continuada



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

por el DIPLOMADO ANTI-SOBORNOS GRUPO 1, de este Consejo, dirigido a: Auditores, Contadores y otros interesados; la cual será ejecutado por plataformas ZOOM y MOODLE, fecha a desarrollarse del 08 de octubre al 20 de noviembre de 2024 en el horario de martes, miércoles y jueves de 6:00 a 8:00 pm, sábados de 8:00 am a 12:00 md., con una inversión de US\$175.00, participación de 500 profesionales, 2 cortesías para cada Director propietario y suplente, y 12 cortesías para empleados CVPCPA. ACUERDO 17. Se aprueba el lanzamiento y la acreditación de 60 horas de educación continuada por el DIPLOMADO ANTI-SOBORNOS GRUPO 2 de este Consejo, dirigido a: Auditores, Contadores y otros interesados; la cual será ejecutado por plataformas ZOOM y MOODLE, fecha a desarrollarse del 28 de enero al 8 de marzo de 2025 en el horario de martes, miércoles y jueves de 6:00 a 8:00 pm, sábado de 8:00 am a 12:00 md., con una inversión de US\$175.00, participación de 500 profesionales, 12 cortesías para empleados CVPCPA.

VI.2. Informe estadístico de inscripción al: "DIPLOMADO INTERNACIONAL EN PLDA/CFT" de GAFILAT. La comisión presenta al Consejo informe estadístico de inscripción al: "DIPLOMADO INTERNACIONAL EN PLDA/CFT", de GAFILAT con una participación de 3,663 inscritos, los cuales se detallan:

SECTOR	AUDITOR	CONTADOR	TOTAL
<b>Femenino</b>	<b>587</b>	<b>1,127</b>	<b>1,714</b>
Estudiante		7	7
Gobierno	184	75	259
Independiente	157	170	327
ONGs	5	54	59
Privado	241	821	1062
<b>Masculino</b>	<b>848</b>	<b>1,101</b>	<b>1,949</b>
Estudiante		3	3
Gobierno	158	78	236
Independiente	308	179	487
ONGs	6	41	47
Privado	376	800	1176
<b>TOTAL</b>	<b>1,435</b>	<b>2,228</b>	<b>3,663</b>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>39%</b>	<b>61%</b>	<b>100%</b>

Se proyecta obtener un ingreso de US\$33,000.00 estimados en el 50% de los participantes que soliciten acreditar sus horas para los meses de enero y febrero 2025.

VII. Comisión de Principios de Contabilidad y Normas de Auditoría.

VII.1. Fortalecimiento profesional, con la participación de las firmas grandes. Se realizó reunión con socios de las firmas Deloitte, PwC y EY, sobre el fortalecimiento de la práctica profesional y educación continua, en la cual se indicó la importancia del rol del profesional de la contaduría pública, para reforzar la confianza del interés público, considerando aspectos como:

- Actualización sobre la normativa técnica para la profesión.
- Sistemas de calidad para contribuir a la implementación de nueva normativa que pueda apoyarse para efecto de capacitación para la mejora en la revisión que lleva este Consejo.
- Capacitación interna, al área de práctica profesional, para considerar en los procesos de revisión a sectores muy particulares que requieren un nivel de conocimiento especializado.
- Proceso más riguroso de revisión, plan de seguimiento, acciones preventivas como monitoreo sobre la marcha.





CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

VIII.1.4. Tres denuncias presentadas en contra del señor -----  
--. La comisión da a conocer las siguientes denuncias:

VIII.1.4.1. Informe sobre denuncia presentada por -----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

VIII.1.4.2. Denuncia contra -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

VIII.1.4.3. Informe sobre denuncia presentada -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

ACUERDO 21: El Consejo, luego de conocer las tres denuncias presentadas en contra de -----, aprueba:  
a) Se tengan por recibidas las denuncias presentadas.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

b) Se declaren inadmisibles las denuncias en vista que el Consejo no tiene competencia para intervenir en conflictos entre terceros y no posee facultades para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de ciudadanos que no se encuentran inscritos dentro de los registros de este Consejo, de conformidad con los artículos 36, 45 y 47 de la LREC.

c) Se de aviso a la DGII del Ministerio de Hacienda, -----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

d) Se de aviso a la FGR -----  
-----  
-----  
-----

e) Se emita exhorto -----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

IX. Levantamiento de la sesión. Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las catorce horas y cuarenta minutos del día jueves doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

Propietarios

Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

Mtro. Marvin Esaú Sorto

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

No hay suplente



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Oscar Armando Aguiñada

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

No hay suplente

AUSENTE

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

AUSENTE

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado